

Condiciones Particulares

UNIDAD EJECUTORA CONTRATANTE:	U.E. 001 Dirección General de Secretaría				
OBJETO DEL LLAMADO:	Adquisición de suministros para el SNIG.				
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios Nº 06/2022				
FECHA DE APERTURA:	23/03/2022	HORA DE APERTURA:	14.00		
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS				
PUBLICACIÓN:	Sitio web <u>www.comprasestatales.gub.uy</u>				
COMUNICACIÓN:	Vía correo electrónico: adquisiciones@mgap.gub.uy				
COSTO DEL PLIEGO	No tiene.		The second secon		

### NAME OF THE PARTY OF THE PARTY

3 3 4 4 4 5 <b>AS</b> 5 5 0
. 4 . 4 . 4 . 5 <b>AS</b>
. 4 . 4 . 5 <b>AS</b>
4 5 <b>AS</b> 5
4 5 <b>AS</b> 5
AS 5
<b>'AS</b> 5
5
E
ວ
6
/
. 7
8
8
9
10
11
12
13
10
13
14
14



El presente Pliego se rige, también, por lo dispuesto por los indicados como Parte II (Pliego de Bases y Condiciones Particulares del MGAP) establecido por Resolución Nº 44 de fecha 22 de enero de 2015 y Parte III (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales) previsto en el Decreto Nº131/014 de fecha 19 de mayo de 2014, además de las disposiciones del TOCAF, decreto Nº 142/018 de 14 de mayo de 2018, ley Nº18.381 de 17 de octubre de 2008 y decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010 y ley 18.331 de 11 de agosto de 2008 y decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009 y normas modificativas, concordantes y correlativas; rigiendo todos el presente llamado.

#### 1. OBJETO

Llámese a Concurso de Precios Nº .../22 para la Adquisición de suministros para el Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), de la Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en adelante el MGAP.

ÍTEM	CÓDIGO ARTICULO SICE	NOMBRE ARTICULO	VARIANTE	UNIDAD	CANTIDAD HASTA:
1	38312	FILM DE POLIETILENO	23 MICRONES 50 CM ANCHO	ROLLO	530
2	186	CINTA ADHESIVA	ANCHO 48 MM / ROLLO 100 M	ROLLO	10.000
3	28088	RIBBÓN DE IMPRESIÓN	110 MM X 74 M 1/2	ROLLO UNIDADES	1.000
4	69429	ETIQUETA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS	100X150 MM	ROLLO UNIDADES	350
5	75260	ROLLO PARA DISPENSADOR DE NÚMEROS	ROLLO DE TICKETS DE 1000 NÚMEROS	ROLLO UNIDADES	10
6	566	TRINCHETA	18 MM	UNIDADES	10

#### 1.1 ESPECIFICACIONES

**Item 1:** Rollos de film de polietileno, para embalaje de paquetes (23 micrones de espesor, ancho del rollo 50 cm).

**Ítem 2:** Rollos de cinta adhesiva transparente, para embalaje de paquetes (48 milímetros de ancho, rollo de 100 metros)

**Ítem 3:** Rollos cinta de impresión Ribón (Marca "3nstar" medidas 110mm x 74, (1/2)" Core, son para impresora marca **Zebra GC420t y Godex**.

**Ítem 4:** Rollos de etiquetas, para impresora Zebra (medidas: 100x150 milímetros)

ítem 5: Rollos de tickets, para dispensador de números (1000 números por rollo)

**Ítem 6:** Trinchetas de corte, metálicas, tipo industrial (ancho de cuchilla 18 milímetros)

## 1.2 PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los productos solicitados en un plazo máximo de hasta el 30 de abril de 2022.

Los plazos de entrega de los bienes serán los que figuren en el presente capítulo.

No se considerarán en la valoración de las ofertas, como factor de ponderación, plazos inferiores para la entrega de los bienes de aquellos requeridos por el presente Pliego.

# 1.3 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los suministros deberá verificarse en San José 1483 (entrada de personal MGAP) de lunes a viernes de 9.00 a 15.00

#### 1.4 ENTREGAS PARCIALES:

La Administración se reserva el derecho de prever entregas parciales de acuerdo a sus necesidades y los recursos materiales, así como a disponibilidad de almacenamiento.

#### 1.5 FORMAS DE ENTREGA

No se admitirán entregas condicionadas a la existencia de stock.

En caso que los suministros entregados carecieran de las características y calidad establecidas en las ofertas y/o pliego o no se hallaren en buen estado para ser recibidas a juicio y utilizadas por el M.G.A.P, o se constataren faltantes, la empresa adjudicataria deberá sustituir las unidades por otras, de idénticas características a los adjudicadas, dentro de un plazo de tres días hábiles a contar de la fecha en que se verificó tal circunstancia.



#### 1.6 MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar muestras acompañadas del remito que será suscripto por la Administración, en el lugar y horarios que se indique en la página web de compras estatales, pero siempre antes de la apertura de las ofertas.

Estas muestras serán la acreditación probatoria y fehaciente del cumplimiento de los requisitos excluyentes exigidos para los suministros a adquirir.

Deberán estar claramente identificadas por empresa a la que corresponden, acondicionadas en un único envase debidamente rotulado y de un tamaño tal que no dificulte su re embalaje ni su debida identificación.

En caso de no presentarse las muestras en las condiciones establecidas en el lugar y plazo indicados, la propuesta será rechazada.

Estarán sometidas a lo establecido en el artículo 18 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P. (Parte II).

Los oferentes podrán presentar folletos y/o catálogos, conjuntamente con su oferta en línea en la página web de compras estatales.

# 2. COMPARACIÓN de las OFERTAS – CRITERIOS de EVALUACIÓN - OFERTAS ADMISIBLES

#### 2.1. Comparación de las ofertas – criterios de evaluación

Examinados los <u>requisitos formales</u> de las ofertas a los efectos de determinar la más conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio, serán evaluadas y comparadas, sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente factor y ponderación (Art. 48 literal C. TOCAF 2012):

FACTOR	PONDERACIÓN
Precio, hasta  La oferta de menor precio recibirá el total del puntaje; las demás ofertas recibirán puntuación en forma inversamente proporcional al precio de su oferta.	100 puntos

La Administración establecerá un orden de prelación de las ofertas resultantes por orden decreciente de los puntajes obtenidos.

La oferta más conveniente, se determinará como aquélla que obtenga la mejor calificación final.

# 2.2. Condiciones generales sobre admisibilidad de las ofertas

En cuanto a las <u>condiciones de admisibilidad</u> resultan del presente pliego y de toda la normativa vigente.

El estudio completo de la admisibilidad se analizará sobre la oferta que obtenga la mejor calificación final resultante del apartado anterior y en las demás ofertas que reciban calificación similar. Si fuera interés de la Administración, se efectuará el mismo análisis respecto de las restantes propuestas.

En consecuencia y a vía de ejemplo, el M.G.A.P. se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones: Del examen de los recaudos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos.

- a) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- b) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- c) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- d) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.
- e) Cuando el precio ofertado no cubra los costos mínimos que hagan viable el suministro ofrecido.



#### 3. APERTURA

#### 3.1. Acto de apertura Electrónica

El acto de apertura de las ofertas, se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2022, a la hora 14.00, en forma automática, cualquiera sea el número de propuestas recibidas. No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de apertura.

El acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de tres días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo

adquisiciones@mgap.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

#### 3.2. Forma de presentación

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formatos txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado, siendo 100 Mb el tamaño máximo por archivo. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Los documentos que requieran suscripción deberán contar con la firma del titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la acreditación de dicha representación corresponde se encuentre debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de certificados y/o poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que, al momento de la apertura, la representación no se encuentre acreditada en el RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto por el Artículo 65 inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Será motivo de rechazo de la oferta el no cumplimiento de todas las condiciones del presente pliego.

### 3.3. Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la



información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios: Solo se considera información confidencial:

- ✓ la información relativa a sus clientes,
- √ la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- ✓ la que refiera al patrimonio del oferente,
- √ la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- ✓ la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- √ y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

#### En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- ✓ la descripción de bienes y servicios ofertados,

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, previo informe expreso, preciso e inequívoco, todo en los términos de lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias.

#### 3.4. Recomendaciones sobre la oferta en línea

A los efectos de realizar las ofertas en línea en tiempo y forma, tener en cuenta que se debe tener contraseña. Recomendamos obtenerla tan pronto se decida participar en este proceso. La contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del

sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Se podrá consultar el manual y el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea a través del vínculo: https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/politicas-y-gestion/ofertar-linea

Al ingresar la oferta económica en línea, se deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.) recomendándose analizar los ítems a los que se ingresará cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si se desea cotizar algún impuesto, medida o variante que no se encuentra disponible en el sistema, comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Es oportuno preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo y separar la parte confidencial de la que no lo es. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

Recomendamos ingresar la cotización lo antes posible para tener la seguridad que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento, imprevistos tales como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., pueden no solucionarse instantáneamente.

Hasta la hora señalada para la apertura se podrá ver, modificar y hasta eliminar la oferta, ya que solamente estará disponible el acceso a ella con la clave del proponente. A la hora establecida para la apertura ya no se podrá modificar ni eliminar los datos ni documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con "Atención a Usuarios" de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8:00 a 21:00 horas o a través del correo compras@arce.gub.uy.

#### 3.5. Contenido

Las propuestas podrán contener nota con toda otra información y acreditación requerida en el presente pliego para la admisibilidad de la oferta y la indispensable para su valoración.



### 4. PRECIO y COTIZACIÓN.

Los oferentes presentarán las cotizaciones, pudiendo hacerlo por ítem en **moneda nacional,** conforme se indica en la planilla a continuación:

#### PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	Descripción de artículo	Código SICE	Cantidad hasta:	Variante - Medida variante / Presentación	Unidad	Precio unitario	Total precio más IVA	Total a pagar por el MGAP
1	FILM DE POLIETILENO	38312	530	Espesor - 23 MICRONES Presentación: Rollo 50 CM ANCHO	ROLLO			
2	CINTA ADHESIVA	186	10.000	ANCHO - 48 MM / Presentación: ROLLO 100 M	ROLLO			
3	RIBBÓN DE IMPRESIÓN	28088	1.000	Ancho - 110 MM X 74 M 1/2	UNIDAD (ROLLO)			
4	ETIQUETA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS	69429	350	Medida - 100X150 MM	UNIDAD (ROLLO)			
5	ROLLO PARA DISPENSADOR DE NÚMEROS	75260	10	ROLLO DE TICKETS DE 1000 NÚMEROS	UNIDAD (ROLLO)			
6	TRINCHETA	566	10	18 MM	UNIDAD			

En caso de discrepancia entre lo establecido en la documentación complementaria y en la línea de cotización, valdrá lo cotizado en ésta última. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 10.3.1.de "Discrepancias" en la Parte III (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).

# Solo se admitirán los precios ingresados electrónicamente en el renglón del ítem.

Se da por entendido que la cantidad establecida en la propuesta como precio, ha sido formulada teniendo en cuenta que en el monto cotizado están comprendidos los costos de toda la infraestructura para la entrega del suministro en el mostrador del organismo comprador.

Sólo se cotizarán precios FIRMES.

#### 5. ADJUDICACIÓN.

#### Se adjudicará por ítem

La Administración se reserva el derecho de adjudicar esta licitación en forma total o parcial, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos y las necesidades y disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá:

- a) rechazar todas las ofertas;
- b) no adjudicar algún ítem.
- c) dividir la adjudicación entre varios oferentes.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en <a href="https://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a> bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente.

Así mismo, si se hubiera adjuntado documentación digitalizada con la oferta, al momento de la notificación, la Administración exigirá al proveedor la exhibición de los originales, en el mismo plazo previsto en el párrafo anterior, a efectos de verificar su fidelidad con aquella, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.



#### 6. INCUMPLIMIENTO

Para el caso que la empresa contratada no diera cumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas o a cualquiera de las condiciones establecidas en el pliego, el MGAP podrá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al contrato no cumplido y/o declarar rescindido el contrato sin responsabilidad de clase alguna y sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudieren corresponder.

En todos los casos, el MGAP, dejará constancia escrita de las irregularidades y enviará una comunicación a la Empresa.

#### 7. PLAZO DE PAGO

Los precios se indicarán, en condiciones de pago a **45 días corridos** de la fecha de conformada la factura.

El oferente deberá establecer, para el caso de que la Administración opte por el pago contado contra la entrega de la factura, una tasa de descuento por pronto pago. En caso que los oferentes omitan la referencia a la "tasa de descuento pronto pago", se considerará que aquellos cotizaron "cero %" el valor de la misma.

#### 8. FORMA DE PAGO.

El valor del servicio se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (SIIF de C.G.N.) en moneda nacional, una vez conformada la factura correspondiente y siempre que se hayan cumplido las obligaciones en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

#### No se abonarán intereses por mora.

#### **Facturación**

Se facturará por el suministro efectivamente entregado en las condiciones requeridas. La facturación se realizará conforme a lo indicado sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 6 de "Incumplimiento" del presente pliego de condiciones.

#### 9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización. Dicha decisión no generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

#### 10. CONDICIONES GENERALES

- 10.1. El solo hecho de presentarse al presente concurso de precios significa que el proponente conoce y acepta las disposiciones de los Pliegos de Condiciones y está capacitado para contratar con el Estado no encontrándose en ninguna situación que expresamente impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el Artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.
- **10.2.** Salvo comunicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.
- 10.3. Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazar la propuesta de plano o rescindir el contrato respectivo, en su caso, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.
- 10.4. Serán de cuenta del(los) adjudicatario(s) los riesgos de la obligación hasta su cumplimiento efectivo.